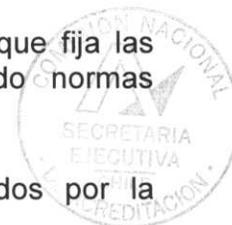


**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 137  
MAGÍSTER EN HORTICULTURA  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°259 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de enero de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

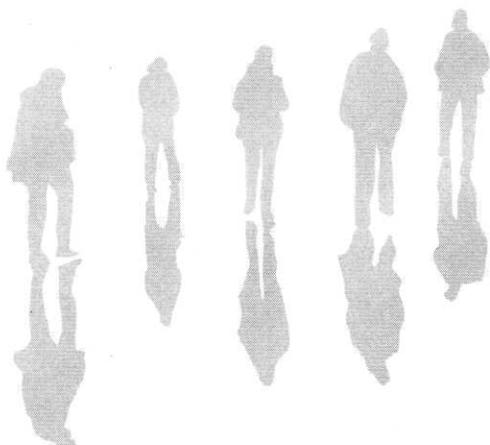
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

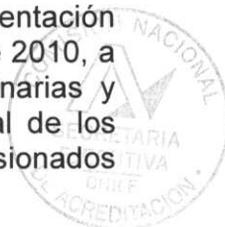


**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Talca sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Horticultura al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Talca presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Horticultura de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 9 de junio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 31 de julio de 2009, el Programa de Magíster en Horticultura remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 259 de fecha 20 de enero de 2010, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



#### Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Horticultura impartido por la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magíster es un programa con un componente de investigación aplicada pertinente al desarrollo regional y a la necesidad nacional. Los objetivos y el nuevo perfil de egreso propuesto no se condicen con la realidad académica actual del Programa. En este contexto, presenta un carácter académico que se sugiere revisar para adecuarlo a las



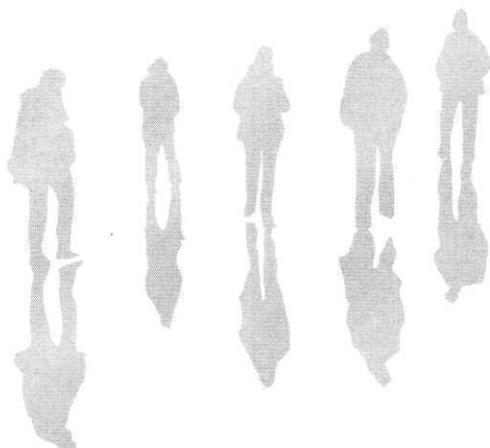
características del Programa, a la demanda profesional en cuanto a los alumnos que capta y a la relación con el doctorado que dicta la misma Facultad.

Si bien el Programa no establece formalmente un perfil de ingreso, el proceso de selección aplicado ha sido efectivo en tanto se observa una baja tasa de deserción. En efecto, los graduados son reconocidos en el mercado laboral. Se requiere de un proceso de selección que establezca requisitos y ponderaciones de antecedentes. La demanda por el Programa, por su parte, ha presentado un fuerte incremento en los últimos años, periodos en los cuales se ha triplicado el promedio de alumnos por cohorte.

El plan de estudios se encuentra bien estructurado. Los cursos entregan contenidos que incorporan la investigación y se encuentran debidamente actualizados. Se evidencia una incongruencia entre el carácter académico del Programa y su régimen parcial de dedicación, particularmente en relación a la realización de las tesis. Este último elemento asociado principalmente a la excesiva permanencia de los estudiantes y la nula graduación en los últimos años. Si bien el Programa ha tomado medidas para mejorar este aspecto, no ha logrado desarrollar mecanismos efectivos que permitan acortar el tiempo de graduación.

El cuerpo académico del Programa, por su parte, cuenta con equipo de profesores de muy buena calidad, alta productividad científica y excelentes vínculos con el sector productivo. Se reitera la necesidad de constituir un claustro académico, conformado por profesores atinentes a la temática del Programa y con alta productividad que puedan asumir la dirección de tesis.

Por último, se destacan las facilidades existentes para el desarrollo del programa y su organización, lo que refleja el apoyo institucional del que dispone. La infraestructura y equipamiento de uso directos de los estudiantes es de primer nivel. Sin embargo, se sugiere buscar alternativas de financiamiento para los alumnos tesistas. Por otra parte, aunque la Institución cuenta con mecanismos efectivos de aseguramiento de la calidad realizando acciones concretas para la mejora continua del postgrado, el Programa carece de un plan de desarrollo con metas realistas, costos y cronograma.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Horticultura impartido por la Universidad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Horticultura impartido por la Universidad de Talca por un plazo de 3 años, período que culmina el 20 de enero de 2013.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Horticultura impartido por la Universidad de Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

